



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N	/2023
AUTORIZA PER	MISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA
DECOLETA	n & MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 39442, de fecha 26 de abril del 2023,

Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 31 de marzo del 2023. 2.

Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y 3. Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden 4. de Subrogancia.

5. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplia las facultades del Director de Administración y Finanzas.

6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica: 1.

DIRECCIÓN : AV. VALDIVIESO Nº 0284

NOMBRE : DANK SpA. RUT. : 77.173.048-5

GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE ASEO Y

ROL S.I.I. 2576-019 UNIDAD VECINAL 26B

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al

DAD DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

PIRECTO

interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

RETARIA

MUNICIPAL

EUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVW/es 26.04.2023

7-5027





